

Número	Propietario	Importe en pesetas	Importe en euros
48890	Edward Roberts	100.000	601,01
48889	Walter Woodcock	100.000	601,01
48887	Norman Woodcock	100.000	601,01
48886	Edward Donnelly	100.000	601,01
49001	Julieth Elisabeth Carford	120.000	721,21
49085	Encarnación García Rejón	200.000	1.202,02
49497	Anthony Raymond Palmer	200.000	1.202,02
49750	Roland Wikander	200.000	1.202,02
49749	Odesa	100.000	601,01
49747	Odesa	100.000	601,01
49656	Fermin Costa Serra	108.482	651,99
49056	Cristóbal Real Clar	188.365	1.132,10
49287	Carmen Gallego Rodríguez	135.630	815,15
48362	Juzgado de Distrito de Inca	125.000	751,27
48752	Blanca Redondo Ibáñez	350.000	2.103,54
48754	Juzgado de Distrito de Inca	75.000	450,76
49163	Juzgados de Instrucción de Inca	300.000	1.803,04
48921	Hermanos Bonnin Miró	467.500	2.809,73
49680	Rafael Perera Mesquida	100.000	601,01
49395	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma	501.142	3.011,92
48989	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma	250.000	1.502,53
48755	Felipe Fernández Rodríguez	318.312	1.913,09
48453	Antonio Vicens March	228.830	1.375,30
48457	Fernando Pou Andreu	234.000	1.406,37
48464	Fernando Pou Andreu	337.981	2.031,31
48466	Fernando Pou Andreu	83.223	500,18
49391	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma	100.000	601,01
49086	Juan Barquin Ruiz	80.000	408,81
48802	Juzgado de Instrucción número 2 de Palma	236.736	1.422,81
48643	Rafael Perera Mesquida	140.000	841,42
48635	Juzgado de Instrucción número 2 de Palma	530.847	3.190,45
48487	Manuel Montoro Navas	300.000	1.803,04
48483	Francisco Moreno Carrero	100.000	601,01
49377	Luis López López	125.000	751,27
48648	Alejandro Hagenaes de F.	200.000	1.202,03
48894	L. Van Boren	96.920	582,50

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda en las Illes Balears.—35.819.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental: EI-1-OR-08 «autovía Verin-Frontera con Portugal, nueva carretera N-532, puntos kilométricos 0 al 14, tramo Verin-Feces de Abajo», Ourense.

Visto el informe del Servicio de Planificación sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, resuelvo:

Primero.—Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos; y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando como alternativa más favorable la siguiente:

Alternativa B-2. Autovía de nuevo trazado, de 9,984 kilómetros de longitud y un presupuesto de ejecución por contrata de 31,64 mm de euros más 2,23 mm de euros de expropiaciones.

Para el enlace con la A-52 son recomendables las soluciones:

Solución 2. Cinco ejes que suponen 6,218 kilómetros de longitud total y un presupuesto de ejecución por contrata de 11,05 mm de euros.

Solución 3. Cuatro ejes que suponen 4,885 kilómetros de longitud total y un presupuesto de ejecución por contrata de 8,37 mm de euros.

Las obras globales suponen una autovía de 9,984 kilómetros de tronco con un enlace con la autovía A-52, y otros dos enlaces locales, en Mandín y en Verin, y un área de servicio en Mandín, siendo el presupuesto de ejecución por contrata total de 42,69 ó 40,01 mm de euros más 4,03 ó 3,8 mm de euros de expropiaciones.

Tercero.—Someter las ubicaciones previstas para las áreas de servicio a información pública de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94).

Cuarto.—Ordenar que por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se incoe el correspondiente expediente de información pública, y se someta al estudio informativo de referencia, de acuerdo con los artículos 31 y 34 del Reglamento de Carreteras al procedimiento de información pública.

Como resultado de la misma se espera la confirmación de que las soluciones propuestas no producen impactos ambientales inadmisibles y detectar posibles efectos no previstos para plantear medidas correctoras.

Por este motivo en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se hará constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución (Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre).

Quinto.—Ordenar que se someta el estudio de referencia en conformidad con el artículo 6 de la vigente Ley de Carreteras a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.

Sexto.—Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las corporaciones locales y comunidades autónomas afectadas.

Para todo ello se enviarán a esta Subdirección General de Planificación tres ejemplares del estudio informativo de referencia.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Director general de Carreteras, P. D. (Resolución, Delegación de Atribuciones, de 12 de enero de 1994), la Subdirectora general de Planificación, María Ángeles Yáñez Hernández.—35.478.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se somete a información pública el «Anteproyecto de ampliación del puerto de Alicante» y su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Las obras marítimas suponen un desplazamiento hacia el sur de las actuales instalaciones, y en síntesis consisten en: Creación de un nuevo dique de abrigo de 1.200 metros, construcción de un contradique de 490 metros y la formación de una nueva dársena formada por un muelle de 521 metros y otro de 300 metros más dos duques de alba que conforman otro atraque de 200 metros, este atraque con un calado de 12 metros, mientras que el resto de la dársena tiene un calado de 14 metros.

Las obras se complementan con un dragado de 1.750.000 metros cúbicos empleados para relleno del trasdos de los muelles y que darán lugar a la formación de 25 hectáreas de superficie terrestre ganada al mar.

Por lo que, en cumplimiento del artículo 3.º punto 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Legislativo 9/2000, de 6 de octubre, y del artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento que lo desarrolla, se publica el presente anuncio de información pública para que los interesados puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, 03001 Alicante, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que se estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados, o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.

A estos efectos, se podrá examinar la documentación de referencia en la sede de la Autoridad Portuaria de Alicante, Departamento de Secretaría General, durante el plazo fijado, y en horario de atención al público, de nueve a catorce horas.

Alicante, 29 de julio de 2002.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—36.890.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Erika Gómez Martínez, con número de identificación fiscal 488.180.941; doña Rosario Vergara Guerrero, número de identificación fiscal 77.532.253-N; doña Nieves Peralta Aguzza, número de identificación fiscal 48.819.318-R; doña Lourdes Martínez Durán, número de identificación fiscal 28.642.747-L; doña Cristina Pastor Lozano, número de identificación fiscal 48.420.758-P, y doña Cris-

tina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Erika Gómez Martínez, con número de identificación fiscal 488.180.941; doña Rosario Vergara Guerrero, número de identificación fiscal 77.532.253-N; doña Nieves Peralta Aguza, número de identificación fiscal 48.819.318-R; doña Lourdes Martínez Durán, número de identificación fiscal 28.642.747-L; doña Cristina Pastor Lozano, número de identificación fiscal 48.420.758-P, y doña Cristina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.473.

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación de los recursos de reposición interpuestos por doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.476.

Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 3.0222.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 30.222.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N; todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999-2000.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00; calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.477.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA) (depósito número 164/77).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Rafael Coloma Gil, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2002, y se ha tramitado con el número 25447-2777.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 1 de diciembre de 2001. La modificación contempla una nueva composición de la Junta directiva, afectando a aquellos artículos que recogen las competencias de los nuevos cargos, así como a la denominación de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato (ANCABA), que en adelante será Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA).

La certificación del acta de la asamblea general ordinaria está suscrita por don Rafael Coloma Gil, en calidad de Secretario general de la asociación, con el visto bueno del Presidente, don Julián Martín Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.850.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del REASS.

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del REASS, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Documento nacional de identidad: 75.999.838. Apellidos y nombre: Romero Magdalena, Rosa. Domicilio: Casillas de Coria, 16. Localidad: Coria.

Documento nacional de identidad: 7.450.569. Apellidos y nombre: Batuecas Rubio, Miguel. Domicilio: San Bartolomé, 7. Localidad: Montehermoso.